



# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



Unidad de Gestión Ambiental Municipal,  
Municipalidad de San Juan Ermita, Chiquimula



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

Gestión 2020-2024

@ Email: [munisanjuanermita@hotmail.com](mailto:munisanjuanermita@hotmail.com) - Teléfono: 7963 0000

*Juntos Haremos...*  
**...Más que Historia**

Administración 2020-2024



# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



## INDICE

Contenido	Pagina
PRESENTACIÓN.....	1
OBJETIVOS.....	1
1.1 OBJETIVO GENERAL.....	1
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	1
FUNDAMENTACIÓN LEGAL.....	2
SIMBOLOGÍA ANSI PARA DIAGRAMA DE FLUJO.....	4
PROCEDIMIENTO.....	5
REFORESTACIÓN EN TERRENOS MUNICIPALES PRIVADOS Y FUENTES DE NACIMIENTO DE AGUA.....	7
DONACIÓN DE PLANTAS A CENTROS EDUCATIVOS Y PERSONAL INDIVIDUALES Y JURÍDICAS.....	9
SIEMBRA DE SEMILLAS EN EL VIVERO MUNICIPAL.....	11
UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE BASUREROS CLANDESTINOS.....	13
INCENDIOS FORESTALES.....	15
PROGRAMA DE INCENTIVOS FORESTALES PARA POSEEDORES DE EXTENSIONES DE TIERRA DE VOCACIÓN FORESTAL O AGROFORESTAL. (PINPEP).....	17
SOLICITUD DE LICENCIAS MUNICIPALES PARA CORTAR ÁRBOL PARA CONSUMO FAMILIAR.....	19



# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



## I. PRESENTACIÓN

Según el código Municipal, 2002, el Concejo Municipal debe emitir su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal. En base a lo establecido en el Código Municipal se presenta el Manual de Procedimientos de La Unidad de Gestión Ambiental Municipal UGAM, que orienta la operatividad de esta unidad.

## II. OBJETIVOS

### 1.1 Objetivo general

Presentar los procedimientos administrativos a seguir dentro de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal UGAM, a través de un Manual de procedimientos que sea una guía y fuente de consulta que facilite el eficiente uso de los recursos humanos, físicos y financieros, optimizando los procesos y procedimientos de la unidad.

### 1.2 Objetivos específicos

- Detallar los procesos administrativos pertenecientes a la UGAM.
- Facilitar la comprensión de los procedimientos administrativos de la UGAM a los colaboradores municipales de la unidad.
- Optimizar el tiempo de los colaboradores municipales de la UGAM, favoreciendo la eficiencia del equipo de técnicos.



# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



## III. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

### Legislación de Carácter General

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Código Municipal

### Legislación en Materia de Administración Financiera Municipal

- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.
- Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus Reformas.
- Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal INFOM.
- Ley del Fondo de Inversión Social y su Reglamento.
- Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
- Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.
- Reglamento de Inventarios de Bienes Muebles de la Administración Pública.
- Manual de Clasificación Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.
- Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, MAFIM.
- Normas para el Uso de Sistemas de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado-GUATECOMPRAS y sus reformas.

### Legislación en Materia Laboral

- Código Municipal
- Ley de Servicio Municipal
- Ley de Bonificación Anual Para Trabajadores del Sector Privado y Público
- Ley Reguladora de la Prestación del Aguinaldo
- Ley de Bonificación Incentivo
- Ley Orgánica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal y su Reglamento.

### Ley de en Materia de Registro Civil y Registro de Vecindad

- Ley de Registro Nacional de las Personas
- Código Civil
- Código Procesal Civil y Mercantil



# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



- Código de Notariado

## Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento

- Ley del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
- Ley de Dignificación de la Mujer
- Ley de Colegiación Profesional Obligatoria

## Disposiciones Municipales :

- Reglamento Interno de Trabajo y otros

## IV. SIMBOLOGÍA ANSI PARA DIAGRAMAS DE FLUJO

Símbolo	Nombre	Descripción
	Inicio	Señala donde inicia un procedimiento.
	Actividad	Representa la ejecución de una o más tareas de un procedimiento.
	Decisión	Indica las opciones que se puedan seguir en caso de que sea necesario tomar caminos alternativos.
	Conector	Mediante el símbolo se pueden unir, dentro de la misma hoja, dos o más tareas separadas físicamente en el diagrama de flujo, utilizando para su conexión el número arábigo; indicando la tarea con la que se debe continuar.
	Conector de página	Mediante el símbolo se pueden unir, cuando las tareas quedan separadas en diferentes páginas; dentro del símbolo se utilizará un número arábigo que indicará la tarea a la cual continua el diagrama.
	Documento	Representa un documento, formato o cualquier escrito que se recibe, elabora o envía.
	Nota	Se utiliza para indicar comentarios o aclaraciones adicionales a una tarea y se puede conectar a cualquier símbolo del diagrama en el lugar donde la anotación sea significativa. Dentro de este símbolo se puede informar: El nombre del procedimiento que antecede al que se describe, esto cuando el procedimiento se ha dividido en varios. Tiempo necesario para realizar cierta(s) tarea(s). La(s) tarea(s) genérica(s) realizada(s) por una instancia que esporádicamente intervenga en el procedimiento.
	Flujo	Conecta símbolos, señalando la secuencia en que deben realizarse las tareas.
	Actividad opcional	Representa la ejecución opcional de una tarea dentro de la secuencia del procedimiento.
	Documento opcional	Representa un documento que dentro del procedimiento puede elaborarse, requerirse o utilizarse.
	Fin.	Señala la terminación de un procedimiento.



**Municipalidad de San Juan Ermita**

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



# NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

@Email: [munisanjuanermita@hotmail.com](mailto:munisanjuanermita@hotmail.com) - Teléfono: 7963 0000

5

**¡Juntos Haremos...**  
**...Más que Historia**

Administración 2020-2024



## V. PROCEDIMIENTOS

A continuación, se presentan los procedimientos administrativos que se realizan en la U.G.A.M; los cuales serán detallados posteriormente dentro de este manual.

### 1.3 Procedimientos que se realizan en la UGAM:

- 1) reforestación en terrenos municipales privados y fuentes de nacimientos de agua.
- 2) donación de plantas a centros educativos y personas individuales y jurídicas.
- 3) siembra de semillas en el vivero municipal.
- 4) ubicación y localización de basureros clandestinos.
- 5) incendios forestales.
- 6) programa de incentivos forestales para poseedores de extensiones de tierra de vocación forestal o agroforestal. (pinpep).
- 7) solicitud de licencias municipales para cortar árboles para consumo familiar.





# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



<b>Manual de Procedimientos Unidad de Gestión Ambiental Municipal UGAM San Juan Ermita</b>		
<b>Gestión 2020-2024</b>	<b>Nombre del procedimiento: REFORESTACION EN TERRENOS MUNICIPALES PRIVADOS Y FUENTES DE NACIMIENTOS DE AGUA</b>	<b>UGAM-001</b>
<b>OBJETIVO</b> 1. Realizar Reforestaciones a terrenos municipales y privados que soliciten el servicio.		
<b>NORMA DE OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b> 1. Las reforestaciones en terrenos municipales, privados y fuentes de nacimientos de agua se realizaran solamente con una orden del Alcalde Municipal		
<b>No</b>	<b>Descripción del Procedimiento</b>	<b>Responsable</b>
1	Los interesados envían solicitud dirigida al Alcalde Municipal para reforestación en la parte alta y baja del municipio de San Juan Ermita.	Interesados
2	La Secretaria Municipal revisa la solicitud y la traslada al Alcalde Municipal para su respectiva Aprobación.	Secretaria Municipal
3	La Secretaria Municipal notifica al coordinador de UGAM sobre la aprobación de la solicitud para la reforestación.	
4	El coordinador del vivero municipal convoca a su personal para inspeccionar el terreno en el que se realizara la reforestación.	Coordinador de la UGAM
5	El coordinador del vivero municipal realizara un informe mensual de los terrenos reforestados.	Coordinador de la UGAM

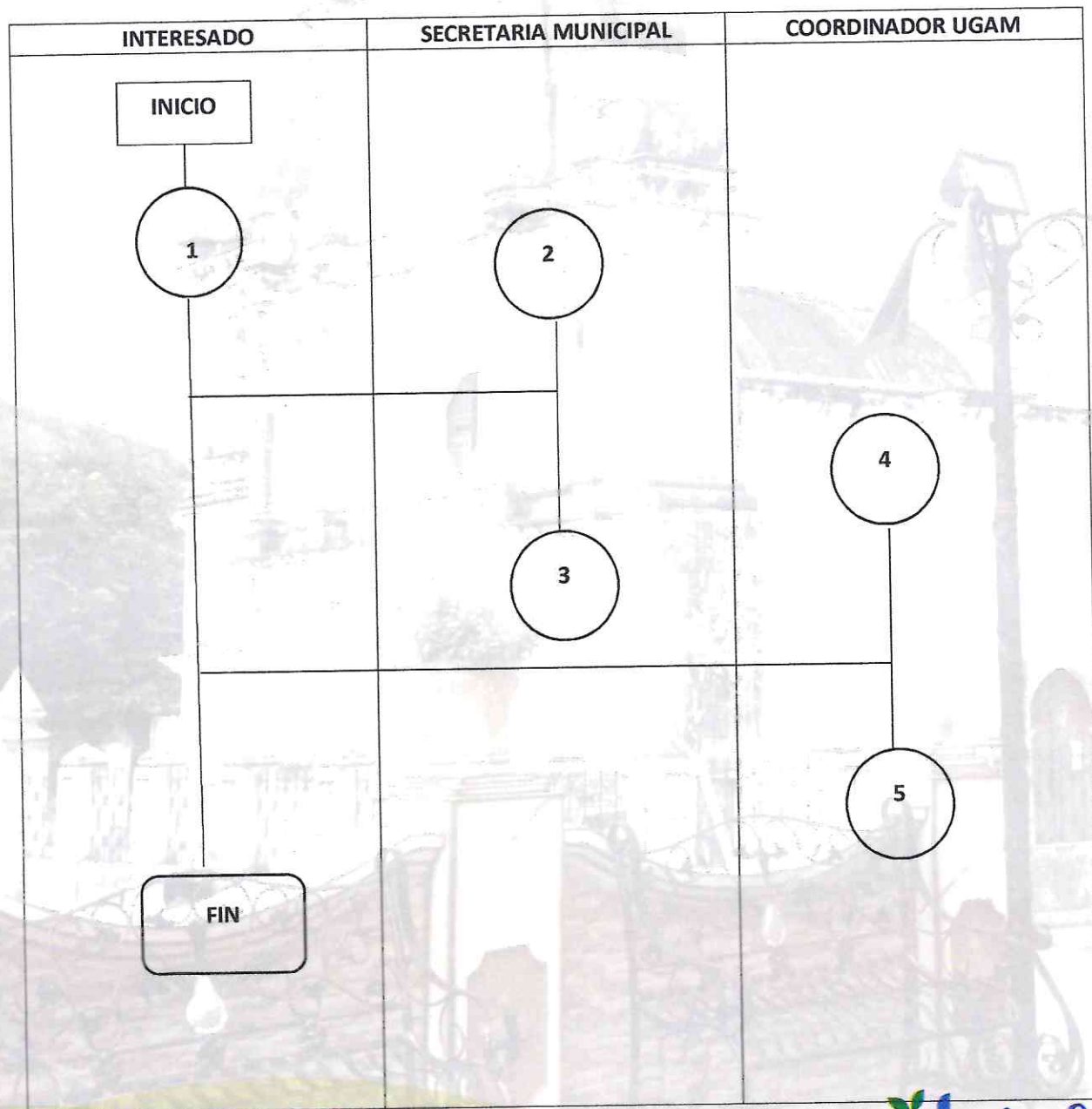


# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



## FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTOS UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL UGAM VIVERO MUNICIPAL





# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



<b>Manual de Procedimientos Unidad de Gestión Ambiental Municipal UGAM San Juan Ermita</b>		
<b>Gestión 2020-2024</b>	<b>Nombre del procedimiento: DONACION DE PLANTAS A CENTROS EDUCATIVOS Y PERSONAS INDIVIDUALES Y JURIDICAS</b>	<b>UGAM-002</b>
<p style="text-align: center;"><b>OBJETIVO</b></p> <p>1. Apoyar a centros educativos personas individuales y jurídicas con la donación de plantas forestales con el fin de reforestar el municipio de San Juan Ermita.</p> <p style="text-align: center;"><b>NORMA DE OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b></p> <p>1. Se donara plantas a estudiantes a personas individuales y jurídicas con autorización del Alcalde Municipal.</p> <p>2. Para la donación de plantas cultivadas en el vivero municipal los interesados deberán presentar una solicitud por escrito al Alcalde Municipal.</p>		
<b>No</b>	<b>Descripción del Procedimiento</b>	<b>Responsable</b>
1	Los interesados envían solicitud dirigida al Alcalde Municipal para donación de plantas forestales.	Interesados
2	La Secretaria Municipal revisa la solicitud y la traslada al Alcalde Municipal para su respectiva Aprobación.	Secretaria Municipal
3	La Secretaria Municipal notifica al coordinador de UGAM sobre la aprobación de la solicitud para la donación.	
4	El coordinador del vivero municipal convoca a su personal para la entrega de plantas cultivadas en el vivero municipal	Coordinador de la UGAM
5	El coordinador del vivero municipal realizara un informe mensual de los terrenos reforestados.	Coordinador de la UGAM

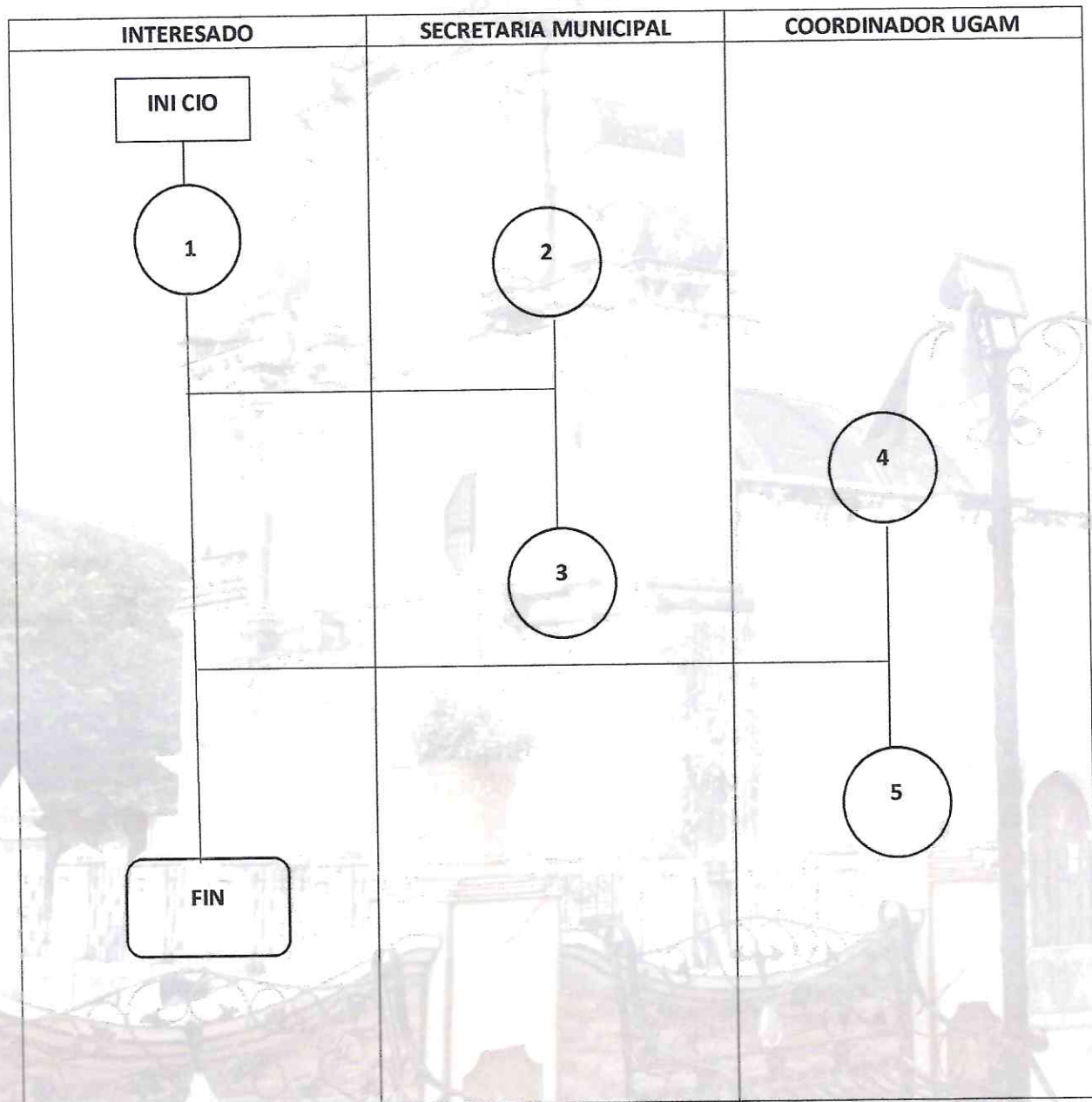


# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



## FLUJOGRAMA DONACION DE PLANTAS A CENTROS EDUCATIVOS Y PERSONAS INDIVIDUALES Y JURIDICAS





# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



<b>Manual de Procedimientos</b> <b>Unidad de Gestión Ambiental Municipal</b> <b>UGAM</b> <b>San Juan Ermita</b>		
<b>Gestión 2020-2024</b>	<b>Nombre del procedimiento:</b> <b>SIEMBRA DE SEMILLAS EN EL VIVERO MUNICIPAL</b>	<b>UGAM-003</b>
<p style="text-align: center;"><b>OBJETIVO</b></p> <p>1. Cultivar diversidad de plantas forestales para enriquecer la reforestación del municipio de San de San Juan Ermita Chiquimula.</p> <p style="text-align: center;"><b>NORMA DE OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b></p> <p>1La planta cultivada en el vivero municipal deberá alcanzar un promedio máximo de 30 centímetros para donarla o transportarla algún lugar a reforestar.</p> <p>2La calendarización de riego variara según la época climática en verano un riego diario por la mañana y tarde.</p> <p>3El riego que se realiza en el vivero municipal es por aspersión o por regadera.</p>		
<b>No</b>	<b>Descripción del Procedimiento</b>	<b>Responsable</b>
1	Los técnicos de vivero municipal preparan el lugar donde serán colocadas las bolsas llenas de mezcla de tierra.	Técnico UGAM
2	El técnico de vivero municipal llena las bolsas con mezcla de tierra para colocarlas en el lugar establecido para ello.	Técnico UGAM
3	El técnico de vivero municipal traslada la semilla a las bolsas con mezcla de tierra.	
4	El coordinador de UGAM supervisa la siembra de semillas en las bolsas con mezcla preparada en donde se dará el crecimiento de las mismas.	Coordinador de la UGAM
5	El técnico de vivero municipal realiza el riego por la mañana y por la tarde para una germinación adecuada	Coordinador de UGAM
6	El coordinador UGAM de vivero municipal supervisa el cuidado de las plantas durante el periodo de crecimiento	Coordinador de UGAM

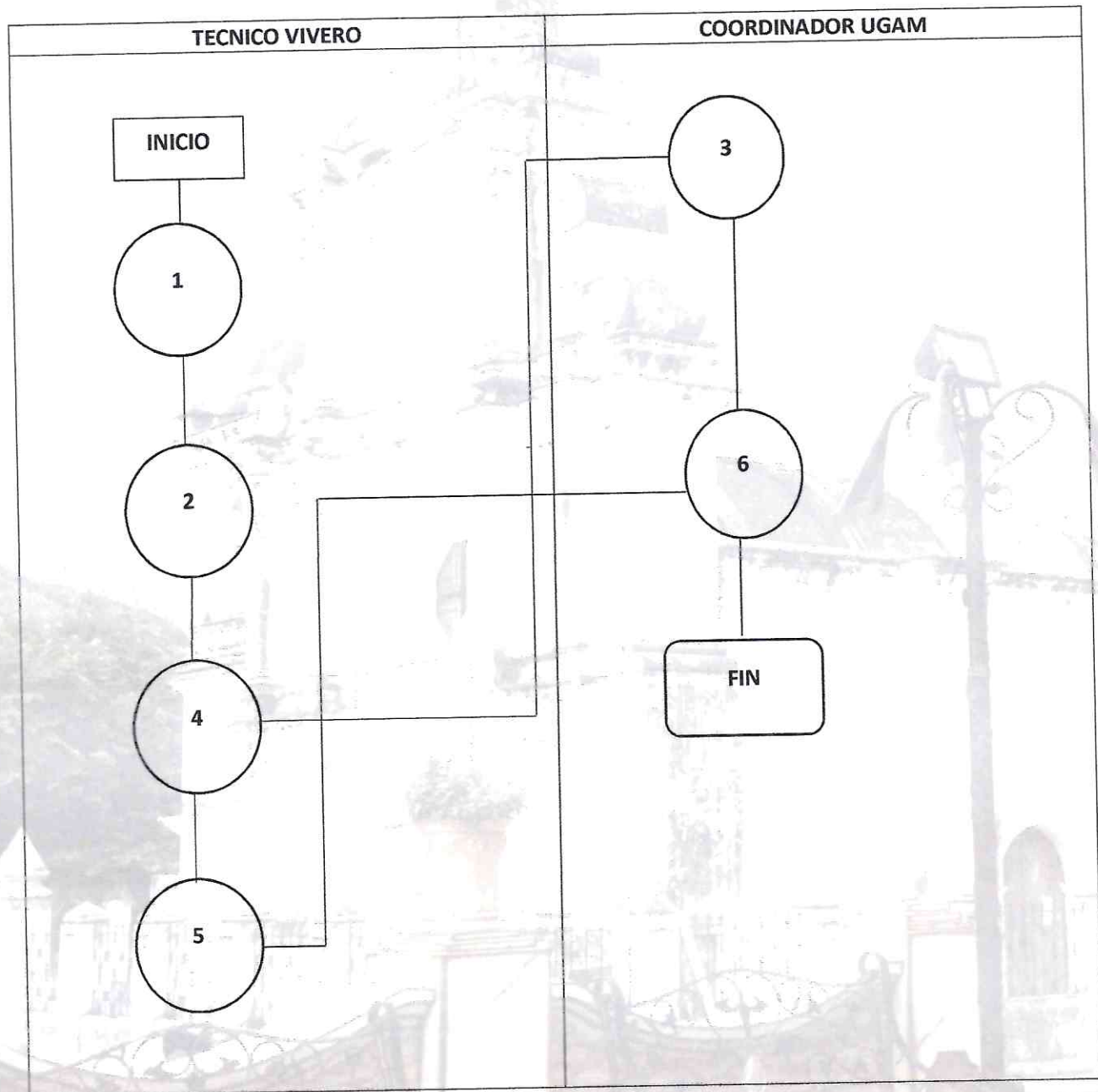


# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



## FLUJOGRAMA SIEMBRA DE SEMILLAS EN EL VIVERO MUNICIPAL





# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUMULA, GUATEMALA, C.A.



<b>Manual de Procedimientos Unidad de Gestión Ambiental Municipal UGAM San Juan Ermita</b>		
<b>Gestión 2020-2024</b>	<b>Nombre del procedimiento: UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE BASUREROS CLANDESTINOS.</b>	<b>UGAM -004</b>
<p style="text-align: center;"><b>OBJETIVO</b></p> <p>1. Eliminar la contaminación Ambiental y Visual.</p> <p style="text-align: center;"><b>NORMA DE OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b></p> <p>1. Obtener la localización de los basureros clandestinos en el Área del Municipio y sus alrededores, emanado por técnicos de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal. Para llevar a cabo los procedimientos necesarios.</p> <p>2. Para la eliminación de los basureros clandestinos, como Unidad se describe en la planificación, para proceder con fechas específicas en la que el Coordinador de la Unidad autorizara.</p> <p>3. Obteniendo el número de basureros clandestinos a nivel del municipio, se plantea los recursos necesarios a utilizar, para la erradicación de dichos basureros.</p> <p>4. Los recursos o herramientas correspondientes para la erradicación de dichos basureros son los siguientes: Vehículo, Piochas, Palas, Carretias, Azadones, Rastrillos, Guantes, Bolsas de nylon y/o Costales.</p>		
No	Descripción del Procedimiento	Responsable
1	Los técnicos de vivero municipal, después de los estudios realizados en el tema de los basureros clandestinos, especifican fechas para plantearlo en la planificación.	Técnicos UGAM
2	El coordinador la Unidad, verifica la planificación realizada, para la autorización.	Coordinador y Técnicos UGAM
3	Los técnicos de la Unidad, proceden a ejecutar las actividades las fechas específicas.	
4	El coordinador de UGAM, autoriza los recursos y herramientas a utilizar para la eliminación de los vertederos clandestinos.	Coordinador de la UGAM
5	Los técnicos realizan las actividades del acarreo de los desechos sólidos en el Pickup al basurero o vertedero municipal.	Técnicos UGAM.
6	Lavado del transporte y herramientas, utilizadas en las actividades.	Técnicos UGAM.

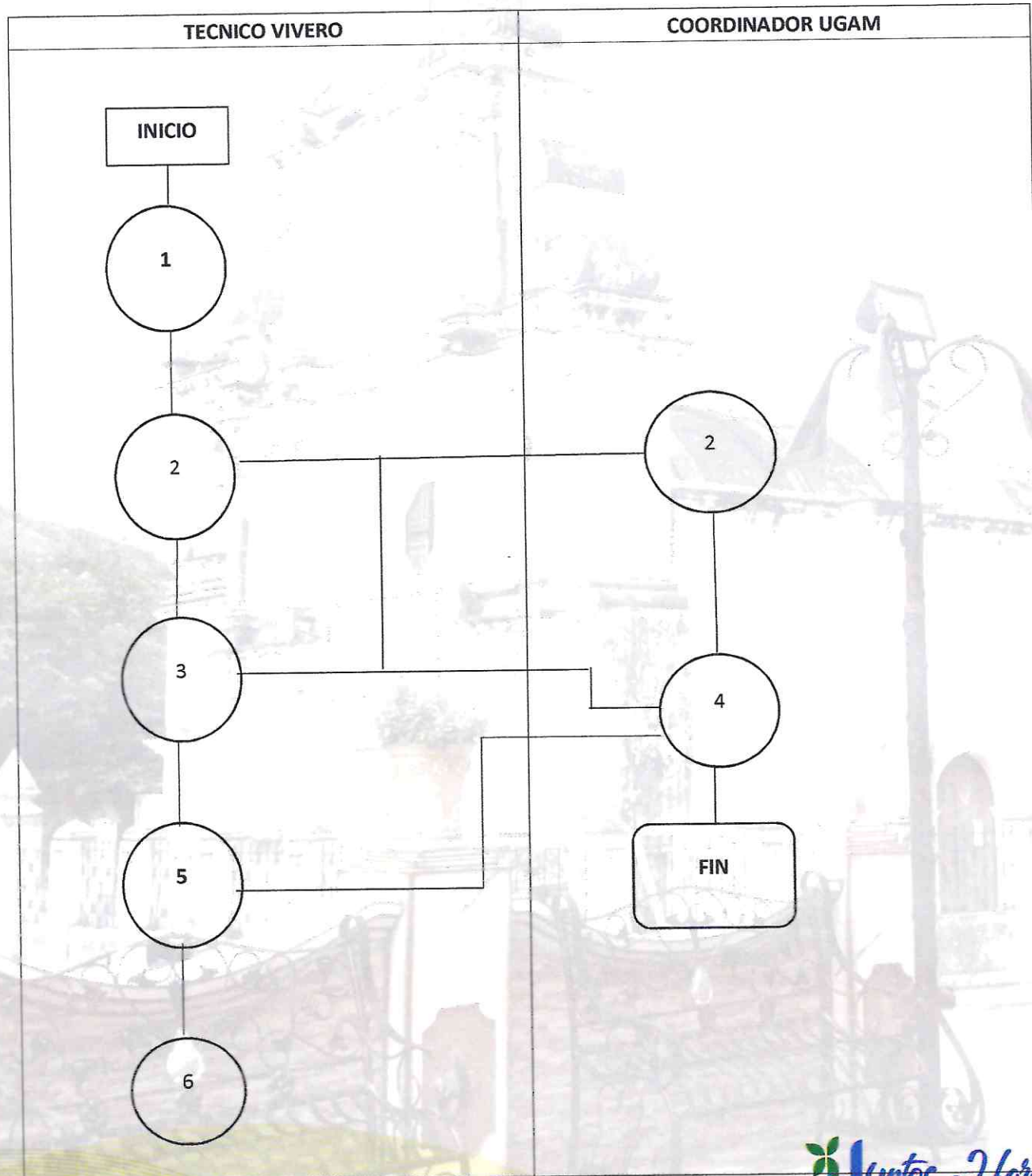


# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



## FLUJOGRAMA UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE BASUREROS CLANDESTINOS.







# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



<b>Manual de Procedimientos Unidad de Gestión Ambiental Municipal UGAM San Juan Ermita</b>		
<b>Gestión 2020-2024</b>	<b>Nombre del procedimiento: INCENDIOS FORESTALES.</b>	<b>UGAM-005</b>
<p style="text-align: center;"><b>OBJETIVO</b></p> <p>1. La Unidad de Gestión Ambiental Municipal, es la encargada de combatir los incendios forestales que se ocasionan en los bosques y Áreas protegidas, con la finalidad de conservar un clima agradable, para evitar la contaminación del Medio Ambiente en el Municipio.</p> <p style="text-align: center;"><b>NORMA DE OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b></p> <p>2. Para las emergencias de incendios, la comunicación con la unidad de ambiente municipal, a través de las denuncias por presidentes comunitarios de desarrollo local.</p> <p>3. La organización de técnicos surge de forma inmediata, con equipos de primeros auxilios, para mitigar los incendios en bosques con la mayor cantidad de pastizales.</p> <p>4. Obteniendo el resultado queda la tarea para la Unidad, plantear como equipo de Técnicos las estrategias para la reforestación de las Áreas dañadas.</p> <p>5. Los recursos o equipo necesario para combatir los incendios son los siguientes: Agua, Bombas de mochila, Rastrillos, Azadones, Machetes calabozo, Equipo de protección para recorrer el Área.</p>		
<b>No</b>	<b>Descripción del Procedimiento</b>	<b>Responsable</b>
1	El Coordinador de la unidad recibe la notificación de emergencia del incendio, por medio de vía telefónica o personas cercanas, especificando la dirección.	Coordinador de la UGAM
2	El coordinador de la Unidad, de manera inmediata organiza al equipo de Técnicos, para proceder a la emergencia, con equipos y herramientas.	Coordinador y Técnicos UGAM
3	Los técnicos de la Unidad, tomaran acciones a ejecutar la emergencia en el lugar de los hechos.	
4	El coordinador de UGAM, solicita vehículo de manera inmediata, para movilizar al equipo que atenderá la emergencia del incendio.	Coordinador de la UGAM
5	Los técnicos accionan en el lugar de los hechos.	Técnicos UGAM.
6	Egreso de equipo y herramientas en buen estado a la unidad.	Técnicos UGAM.

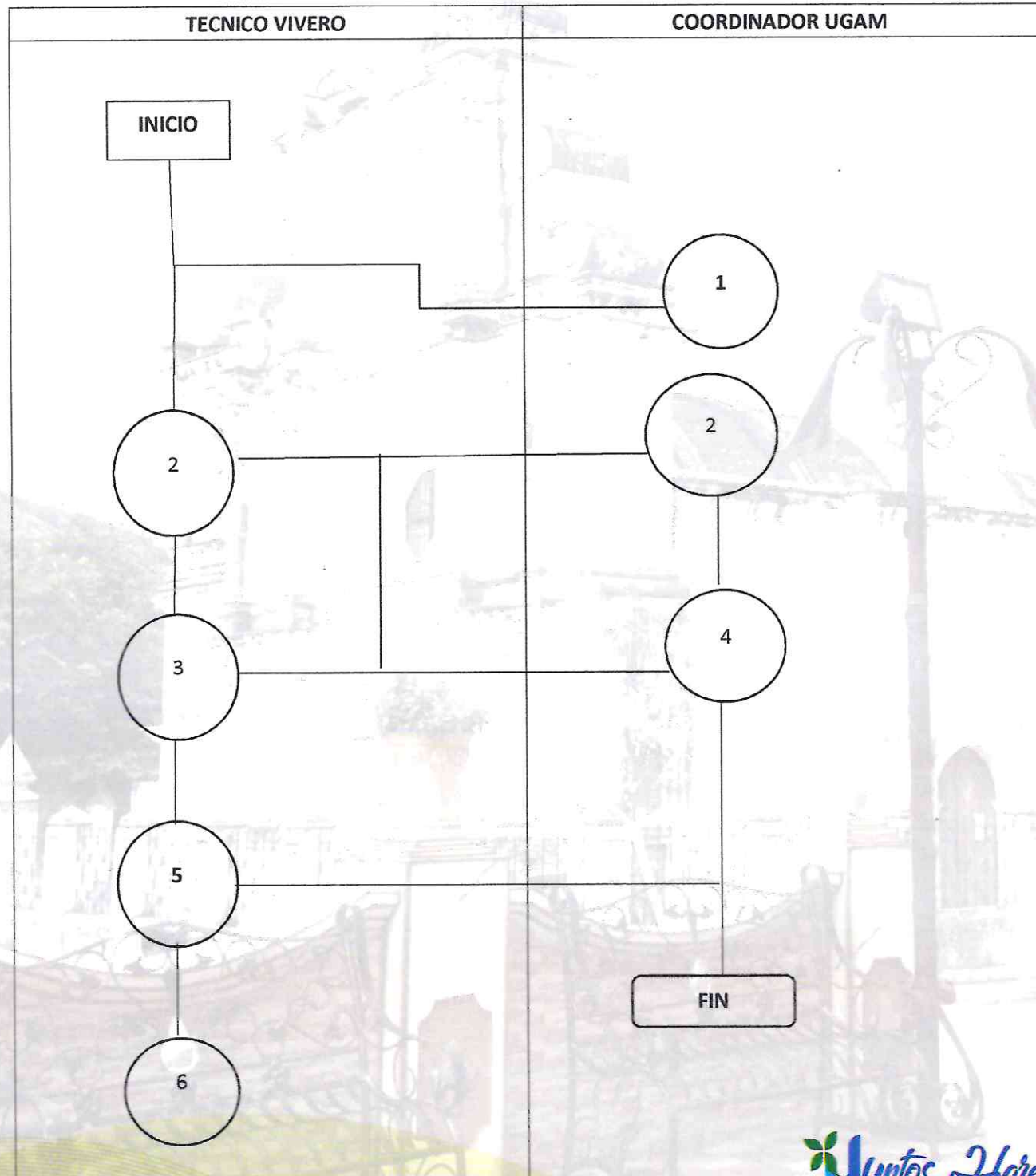


# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



## FLUJOGRAMA, INCENDIOS FORESTAL, AMBIENTAL.





# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



<b>Manual de Procedimientos</b> <b>Unidad de Gestión Ambiental Municipal</b> <b>UGAM</b> <b>San Juan Ermita</b>		
<b>Gestión 2020-2024</b>	<b>Nombre del procedimiento:</b> <b>PROGRAMA DE INCENTIVOS FORESTALES PARA POSEEDORES DE EXTENSIONES DE TIERRA DE VOCACIÓN FORESTAL O AGROFORESTAL. (PINPEP).</b>	<b>UGAM-006</b>
<p style="text-align: center;"><b>OBJETIVO</b></p> <p>1. Dar participación a los poseedores de pequeñas extensiones de tierras de vocación forestal o agroforestales en los beneficios de los incentivos económicos en materia forestal. Para mejorar el nivel de vida de las comunidades, aumentar y asegurar los bienes y servicios de los bosques para satisfacer la necesidad, de leña, vivienda y Alimento.</p> <p style="text-align: center;"><b>NORMA DE OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b></p> <p>1. Para las emergencias de incendios, la comunicación con la unidad de ambiente municipal, a través de las denuncias por presidentes comunitarios de desarrollo local.</p> <p>2. La organización de técnicos surge de forma inmediata, con equipos de primeros auxilios, para mitigar los incendios en bosques con la mayor cantidad de pastizales.</p> <p>3. Obteniendo el resultado queda la tarea para la Unidad, plantear como equipo de Técnicos las estrategias para la reforestación de las Áreas dañadas.</p>		
<b>No</b>	<b>Descripción del Procedimiento</b>	<b>Responsable</b>
1	El interesado se presenta a la Unidad de Gestión Ambiental para solicitar la certificación PINPEP.	Solicitante
2	Secretaria de la Unidad de Gestión Ambiental le indicara que deberá presentar los requisitos adecuados.	Secretaria
3	Interesado presenta los requisitos solicitados, los cuales son revisados por el coordinador de Gestión Ambiental.	
4	Si los requisitos están completos, el Coordinador de la Unidad Gestión Ambiental le realizara el certificado, el cual será firmado y sellado por el Alcalde Municipal, y como parte final entregado al interesado.	Coordinador UGAM.

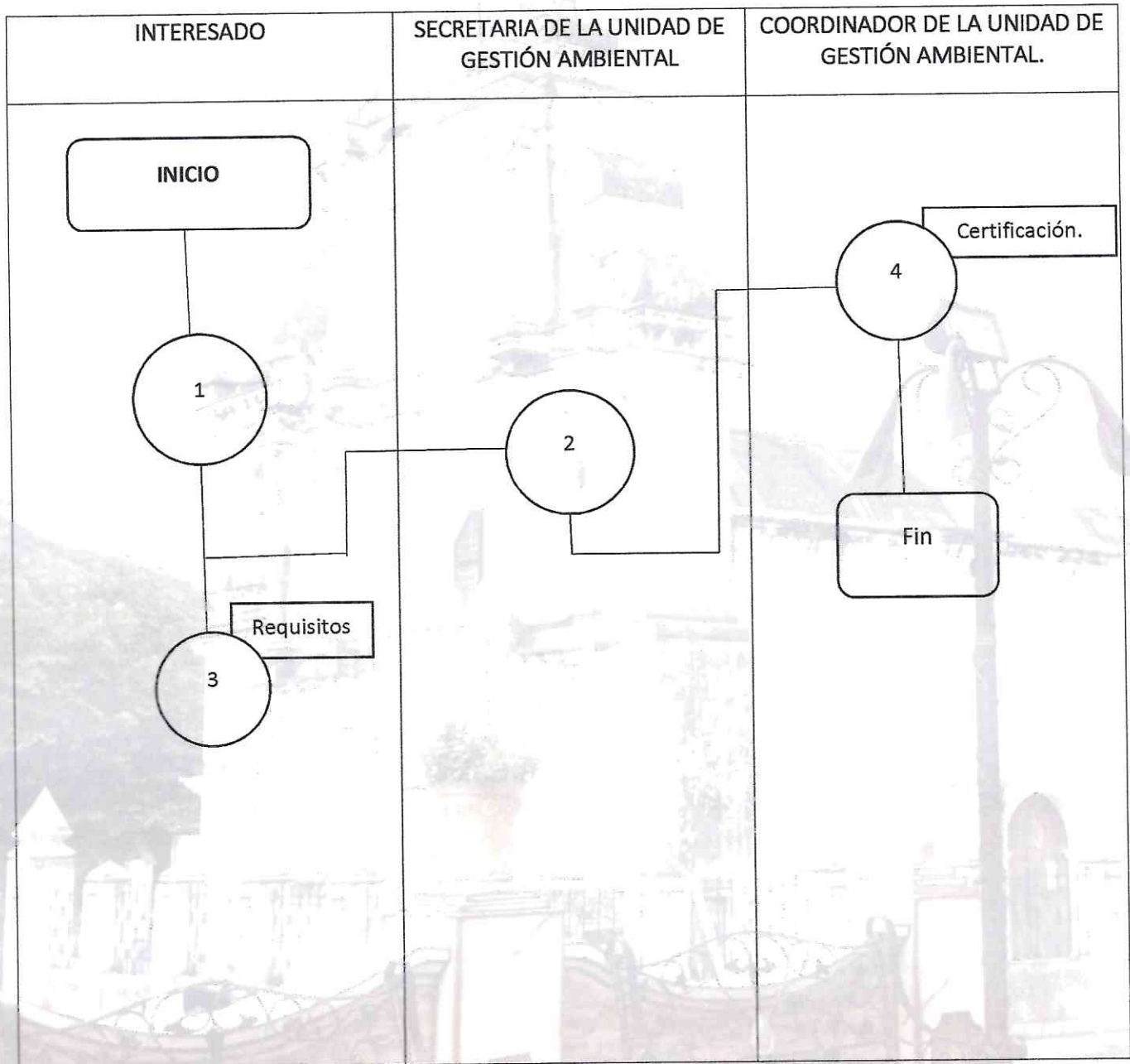


# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



## FLUJOGRAMA, PROGRAMA DE INCENTIVOS FORESTALES PARA POSEEDORES DE EXTENSIONES DE TIERRA DE VOCACIÓN FORESTAL O AGROFORESTAL. (PINPEP).





# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



<b>Manual de Procedimientos Unidad de Gestión Ambiental Municipal UGAM San Juan Ermita</b>		
<b>Gestión 2020-2024</b>	<b>Nombre del procedimiento: SOLICITUD DE LICENCIAS MUNICIPALES PARA CORTAR ÁRBOLES PARA CONSUMO FAMILIAR.</b>	<b>UGAM-007</b>
<p style="text-align: center;"><b>OBJETIVO</b></p> <p>1. Las licencias municipales para cortar árbol, de acuerdo con el convenio del INAB, las extiende la Unidad de Gestión Ambiental Municipal UGAM. Revisada y autorizada por el Coordinador de la Unidad.</p> <p style="text-align: center;"><b>NORMA DE OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b></p> <p>1. Las licencias, son extendidas a las personas que lo solicitan, para evitar riesgos naturales o pérdidas humanas y daños materiales.</p> <p>2. La unidad de Gestión Ambiental Municipal, es la encargada de velar y cumplir con las normas establecidas, para la protección del Medio Ambiente en el Municipio.</p> <p>1. La unidad de Gestión Ambiental Municipal UGAM, Basado en la inspección de campo realizada, y en atención a la normativa vigente y consideraciones técnicas recomienda extender una Licencia Municipal, dependiendo el riesgo para cortar el árbol.</p>		
<b>No</b>	<b>Descripción del Procedimiento</b>	<b>Responsable</b>
1	El Coordinador de la unidad, es el que atiende al solicitante de la licencia, de acuerdo al riesgo el coordinador da fe, para proceder a extender la licencia.	Coordinador de la UGAM
2	El técnico de la unidad, procede al lugar para tomar datos y medidas al árbol que se cortara.	Técnico UGAM.
3	El asistente del coordinador realiza, la licencia habiendo obtenido los datos requeridos por el técnico, especificando los datos reales, con un tiempo de 8 días hábiles.	
4	El coordinador de la UGAM, notifica, autoriza y sella la licencia realizada.	Coordinador de la UGAM
5	El técnico, procede a la entrega de la licencia, al solicitante.	Técnico UGAM.

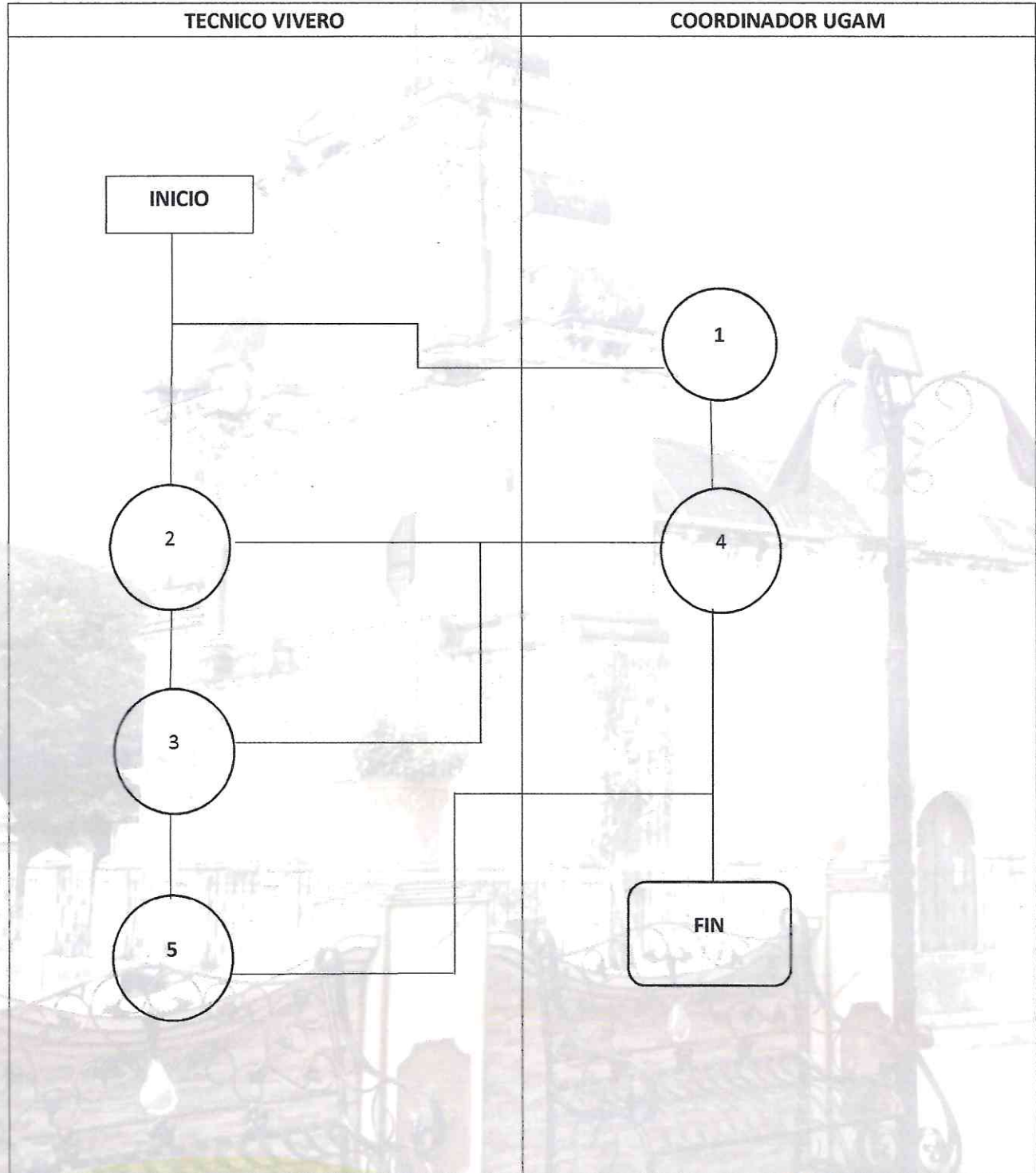


# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



## FLUJOGRAMA, SOLICITUD DE LICENCIAS MUNICIPALES PARA CORTAR ÁRBOLES PARA CONSUMO FAMILIAR.





# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ERMITA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, CERTIFICA: HABER TENIDO A LA VISTA EL LEGAJO DE HOJAS MÓVILES DEL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA DE SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA NÚMERO: 41-2021, QUE COPIADA LITERALMENTE EN SU PUNTO CONDUCENTE CONTIENE LO SIGUIENTE: \_\_\_\_\_

Sesión Pública ordinaria, celebrada por el Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de San Juan Ermita, departamento de Chiquimula, el día miércoles cuatro de agosto del año dos mil veintiuno, cuando son las diecisiete horas en punto, reunidos en el Salón de Sesiones, ubicado en el interior del edificio edil, las siguientes personas: Alcalde Municipal: Miguel Angel López Gutiérrez, quien preside la sesión, Síndico Primero: Walter René Pazos Zacarías, Síndico Segundo: Petronila Méndez Lemus, Concejal Primera: Blanca Rosa Morales Martínez de Gutiérrez; Concejal Segundo: Ramiro Edmundo Martínez Lemus, Concejal Tercero: Marvin Anibal Martínez Zacarías, Concejal Cuarto: Benjamín Méndez Roque. Actúa como Secretario Municipal, Rigoberto López Folgar, con el objeto de dejar constancia de lo siguiente. **PRIMERO:** El ciudadano Miguel Angel López Gutiérrez, en su calidad de Alcalde Municipal de esta comuna y quien dirige la presente sesión, da la bienvenida a los miembros del Concejo Municipal, agradeciéndoles su buena voluntad y puntualidad, seguidamente solicita a la ciudadana Petronila Méndez Lemus que dirija una oración...**DECIMOSEPTIMO: CONSIDERANDO** Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala las Municipalidades son entes autónomos, correspondiéndoles dentro de otras funciones la de atender los servicios locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios, pudiendo para dichos efectos emitir las ordenanzas y reglamentos respectivos; así como que el gobierno municipal debe ser ejercido por un concejo. **CONSIDERANDO** Que, de conformidad con lo establecido en el Código Municipal, corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, el ejercicio del gobierno del municipio y dentro de sus atribuciones le compete la decisión de los asuntos municipales, la emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales, la creación, supresión o modificación de sus dependencias. **CONSIDERANDO:** Que el Concejo Municipal dentro de su competencia, tiene la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales, así como el control y la fiscalización de los diversos asuntos del gobierno municipal y de su administración. **POR TANTO:** En uso de las facultades legales que le confieren los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 3,5,9, 33, 35 literales a) e i), y 42 del Código Municipal, Decreto número 12-2007 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas **ACUERDA: I)** por unanimidad de votos aprobar los siguientes manuales: Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Municipal de Planificación, Manual de



# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



Normas y Procedimientos de la Dirección Municipal de la Mujer, Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal, Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Servicios Públicos y Servicios Generales, Manual de Normas y Procedimientos de la Oficina Municipal de Arte, Cultura y Deportes, Manual de Normas y Procedimientos de Secretaría Municipal, Manual de Normas y Procedimientos de Biblioteca Municipal, Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna, Manual de Normas y Procedimientos de Oficina Municipal de Agua y Saneamiento, Manual de Normas y Procedimientos del Juzgado de Asuntos Municipales, Manual de Normas y Procedimientos de La Dirección de Recursos Humanos, Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Compras, Adquisiciones y Contrataciones, Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Acceso a la Información Pública, Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Desarrollo Económico II) Certifíquese y cúmplase.

Y, PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE EN DOS HOJAS MEMBRETADAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN ERMITA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA A SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Rigoberto López Folgar  
Secretario Municipal



Visto Bueno: Miguel Ángel López Gutiérrez  
Alcalde Municipal



@ Email: munisanjuanermita@hotmail.com - Teléfono: 7963 0000

**Juntos Haremos...**  
**...Más que Historia**

Administración 2020-2024